



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 4994	16/10/2009
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,  
A LAS CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 902

***Régimen Informativo Contable Mensual  
"Operaciones de Cambios" - (R.I. - O.C.).  
Prórroga.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que las disposiciones difundidas mediante las Comunicaciones “C” 54352, “A” 4984 y “A” 4991 entrarán en vigencia a partir de las informaciones correspondientes al 1 de Diciembre de 2009, aclarándose que el último complemento admitido será el correspondiente a las operaciones de Noviembre del corriente.

Por último, se aclara que a efectos de informar el código para la identificación del pago de importaciones, en los casos de “pagos anticipados y a la vista de importaciones de bienes” y para los pagos que realicen las entidades financieras en cumplimiento de garantías por ellas otorgadas, se utilizará una única secuencia numérica -independientemente del código de concepto de la operación (Códigos 155, 156 y 171)- que deberá reiniciarse diariamente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente de  
Régimen Informativo

Guillermo R. Corzo  
Subgerente General de Régimen  
Informativo y Central de Balances